

## EPÍGRAFE 10º - OPERACIONES DE CARÁCTER SINGULAR REALIZADAS POR CUENTA DE LAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES MOBILIARIOS (TARIFAS INDICATIVAS)

Clase de operación y concepto	Comisión		
	Base de aplicación	%	Mínimo por título (euros)
1. Ampliaciones de capital, canjes o conversiones de deudas, adjudicaciones u otras operaciones análogas .....	s/valor nominal	0,40	0,02
2. Cobro de dividendos pasivos .....	s/valor nominal	0,10	
3. Emisiones de títulos de renta fija, variable y otros activos financieros			
a) Colocación y aseguramiento	s/valor nominal	6,00	
b) Colocación (sin asegurar)	s/valor nominal	4,00	
4. Agregación de hojas de cupones, estampillado, y, en general, cualquier operación que implique manipulación de títulos. Por título manipulado .....	s/valor nominal	0,40	0,03
5. Pago de dividendos activos e intereses .....	s/valor efectivo	0,30	
6. Pago de títulos amortizados, devoluciones de capital y otras operaciones de pago.			
a) Amortizaciones por emisiones o series completas o por numeraciones .....	s/valor efectivo	0,30	
b) Devoluciones de capital y otras operaciones de pago .	s/valor efectivo	0,20	
7. Administración y control de operaciones financieras			
a) Control de derechos			
- Fijo .....	por operación		600,00
- Variable .....	s/cada unidad		0,01
b) Aplicación de numeraciones y expedición de títulos			
- Fijo .....	por operación		600,00
- Variable .....	s/cada unidad		0,02
c) Control de títulos fungibles con derecho a canje, conversión o amortización opcional			
- Fijo .....	por operación		600,00
- Variable por acción, obligación o bono .....	s/cada unidad		0,01
8. Emisión de tarjetas de asistencia a Juntas .....	por tarjeta emitida		0,09
9. Informaciones diversas			
a) Facilitadas a Entidades Emisoras .....	por depositante		0,12
b) A remitir a depositantes (a petición de las Entidades Emisoras) .....	por depositante informado		0,21

Nota 1.- A efectos de la percepción de comisiones se computarán por su valor nominal la emisión de acciones total o parcialmente liberadas. Los certificados de participación en los Fondos de Inversión Mobiliaria quedan asimilados a valores mobiliarios de renta variable.

Nota 2.- En las operaciones por cuenta de Entidades Emisoras no acogidas a tratamientos informáticos normalizados que precisen presentación física de títulos o cupones, se aplicará una comisión adicional de 0,01 euros por título o cupón manipulado.

Nota 3.- El hecho de que una Entidad Emisora domicilie el pago de operaciones en las ventanillas de una Entidad de depósito, no eximirá al presentador de los títulos o cupones del pago de las comisiones correspondientes, salvo que la Entidad Emisora los tome expresamente a su cargo, además de los que le correspondan como Emisora.

Nota 4.- La expedición de títulos comprendida en el apartado 7-b), se refiere a la impresión por sistemas informáticos de las láminas confeccionadas en imprenta, sin incluir el coste de las mismas.

Nota 5.- Aplicación de impuestos. Las comisiones de este apartado, se cargarán con el IVA o impuesto correspondiente, según la normativa vigente.